

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 31 de julio de 2023, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se resuelve la convocatoria de selección para el puesto de Dirección del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música.

Con fecha 26 de mayo de 2023 se publicó en BOJA número 99 Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectuaba convocatoria pública para la contratación de personal directivo, mediante contrato de alta dirección, para el puesto de la Dirección del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música, previsto en el artículo 29 de los Estatutos de la Agencia.

Con fecha 12 de julio de 2023 se publicó en BOJA número 132 Resolución de 6 de julio de 2023, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se modificaba la Resolución de 22 de mayo de 2023, concretamente la base sexta, Comité Calificador, apartado 6.2., Vocalías.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguiente contratación, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011, y según lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo de referencia 04-2023-DIAAEM, a la vista de la propuesta del Comité Calificador, tras la valoración por la Dirección y Gerencia de la Agencia,

R E S U E L V E

Dar por concluido el proceso selectivo, adjudicar el contrato de alta dirección para el puesto de la Dirección del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música a doña María Violeta Hernández Hidalgo, y proceder a la publicación de esta resolución en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 31 de julio de 2023.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.